



19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

11 Número de publicación: **2 286 217**

51 Int. Cl.:
A45D 40/22 (2006.01)
A45D 40/24 (2006.01)
A45D 33/00 (2006.01)

12

TRADUCCIÓN DE PATENTE EUROPEA

T3

86 Número de solicitud europea: **02293166 .1**
86 Fecha de presentación : **19.12.2002**
87 Número de publicación de la solicitud: **1330968**
87 Fecha de publicación de la solicitud: **30.07.2003**

54 Título: **Caja de acondicionamiento y aplicación de un producto, especialmente de un producto de maquillaje.**

30 Prioridad: **25.01.2002 FR 02 00935**

45 Fecha de publicación de la mención BOPI:
01.12.2007

45 Fecha de la publicación del folleto de la patente:
01.12.2007

73 Titular/es: **L'ORÉAL**
14, rue Royale
75008 Paris, FR

72 Inventor/es: **Bourjal, Laure**

74 Agente: **Ungría López, Javier**

ES 2 286 217 T3

Aviso: En el plazo de nueve meses a contar desde la fecha de publicación en el Boletín europeo de patentes, de la mención de concesión de la patente europea, cualquier persona podrá oponerse ante la Oficina Europea de Patentes a la patente concedida. La oposición deberá formularse por escrito y estar motivada; sólo se considerará como formulada una vez que se haya realizado el pago de la tasa de oposición (art. 99.1 del Convenio sobre concesión de Patentes Europeas).

DESCRIPCIÓN

Caja de acondicionamiento y aplicación de un producto, especialmente de un producto de maquillaje.

La invención se refiere a una caja, tal como se utiliza principalmente en el campo de la cosmética, para el acondicionamiento y la aplicación de ciertos productos de maquillaje o de tratamiento, tales como maquillaje de párpados, pintura de ojos, barras de labios, máscaras o maquillajes de fondo.

De una manera general, los productos de maquillaje se aplican ya sea por medio de un aplicador, ya sea directamente con los dedos. El aplicador, en razón de sus dimensiones relativamente pequeñas, es a veces difícil de recuperar, en particular en un bolso de mano. Además, debe estar protegido de los polvos y de otras contaminaciones presentes en la bolsa de mano. A la inversa, el aplicador, sobre el que permanece siempre producto residual, no debe contaminar el contenido de la bolsa de mano. Por todas estas razones, el aplicador está protegido a menudo en el interior de un compartimiento, ya sea separado, ya sea formando parte de un conjunto de acondicionamiento del producto a aplicar, principalmente de una caja. En este último caso, con el fin de no aumentar de una manera desmesurada el tamaño de la caja, el aplicador es a menudo de dimensiones muy pequeñas, lo que hace que su manejo sea muy difícil.

Si el producto es aplicado directamente con los dedos, la consumidora debe disponer de un punto de agua en la proximidad para lavarse las manos después de la aplicación.

En un gran número de cajas utilizadas comúnmente en el campo cosmético, un alojamiento está depositado frente al receptáculo de producto, y en el que están dispuestos uno o una pluralidad de aplicadores móviles, de los que se sirve el usuario para tomar una dosis de producto antes de aplicarlo, para transferirlo al lugar deseado. Generalmente, tal aplicador comprende un órgano de aplicación, tal como un haz de fibras, una boquilla de espuma o de material tejido o no tejido, eventualmente cubierto con un flocado.

Una caja de maquillaje de este tipo se describe, por ejemplo, en el documento FR-A-2 584 582. Las cajas de maquillaje descritas en este documento presentan un inconveniente principal, ligado al hecho de que, después de la utilización, la usuaria puede olvidar volver a colocar el aplicador en el interior de la caja. Así, durante la utilización siguiente, no dispone ya de ningún medio para permitir la aplicación del producto.

Se ha intentado resolver este problema en la solicitud EP-0 960 582 configurando la tapa de manera que una parte de esta última esté constituida por el mango del aplicador. Así, no es posible en teoría cerrar de nuevo el aplicador son colocar de nuevo previamente el aplicador en posición sobre la tapa. El bloqueo de la caja en posición cerrada se realiza por la cooperación entre una parte del mango y una parte correspondiente del fondo de la caja.

Un inconveniente principal de esta configuración se refiere al hecho de que obliga a tener un aplicador relativamente largo (típicamente, de la anchura de la caja), y un mango relativamente corto, debido que este último solamente puede representar un a porción de la longitud de la caja. Típicamente, la longitud del mango corresponde sensiblemente a la mitad de la

longitud axial de la caja.

Ahora bien, en el campo del maquillaje principalmente, se prefieren aplicadores largos y finos con el fin de mejorar la precisión del maquillaje y de facilitar la toma del aplicador con la mano.

Una problemática similar existe en una configuración tal como la descrita en la patente US 6 073 634.

Un aplicador de muestra de un producto cosmético se describe en la patente US 5 031 647. La configuración descrita en este documento plantea problemas en particular en la manipulación del aplicador debido a su configuración en dos partes articuladas. La precisión en la aplicación se encuentra afectada seriamente.

La patente US 6 298 863 describe una caja que comprende un aplicador. Una parte del aplicador que comprende el órgano de aplicación y una primera porción del mango está alojada en el interior de la caja. La otra parte del aplicador, que comprende una segunda porción de mango articulada sobre la primera, contribuye al cierre de la caja y es accesible desde el exterior.

Una caja que comprende un soporte sobre el que se presenta un producto cosmético se describe en el documento DE 89 01 874. Esta caja comprende una tapa montada sobre el soporte alrededor del pivote. El soporte prevé colocar un aplicador en un alojamiento. Para pasar de una posición cerrada, en la que la tapa recubre el soporte, a una posición abierta que permite el acceso al producto, está implicado un movimiento de rotación en la tapa con relación al soporte. Este tipo de caja plantea un problema en la medida en que la abertura de la tapa puede tener lugar de manera no deseada en la medida en que la posición cerrada no está bloqueada. Además, en posición cerrada, una parte del aplicador es accesible desde una cara superior del soporte y crea un brazo de palanca para actuar sobre la tapa contrariamente al movimiento de rotación tolerado.

Así, uno de los objetos de la presente invención es realizar un conjunto de acondicionamiento y de aplicación en forma de una caja, y que resuelve total o parcialmente los problemas descritos anteriormente con referencia a los dispositivos convencionales.

En particular, un objeto de la invención es realizar una caja de este tipo en la que los riesgos de olvidar el aplicador se reducen de una manera sensible.

Otro objeto de la invención es realizar una caja de este tipo que incluye un aplicador fácil de manejar y que permite una precisión mejorada en la aplicación.

Todavía otro objeto de la invención es realizar una caja de este tipo que sea de una estética original, que sea económica de realizar y fácil de utilizar.

Otros objetos aparecerán todavía en la descripción detallada que sigue.

Según la invención, se alcanzan todos o una parte de estos objetos realizando una caja, principalmente para un producto cosmético, comprendiendo la caja:

- i) un fondo que define al menos un compartimiento destinado a contener al menos un producto;
- ii) una tapa destinada al cierre de la caja, siendo la tapa móvil con relación al fondo;
- iii) al menos un aplicador para la aplicación del producto, siendo apto dicho aplicador para ser acoplado de manera reversible a

uno de dicho producto o de dicha tapa, comprendiendo el otro de dicho fondo o de dicha tapa medios de bloqueo aptos para cooperar con medios complementarios para asegurar el bloqueo reversible de la caja en posición cerrada, estando formados los medios complementarios por dicho aplicador o por al menos uno de dichos aplicadores, estando contenido(s) este (éstos) últimos, en posición bloqueada de la tapa sobre el fondo, integralmente en el interior de la caja, y accesible(s) desde el exterior de la caja.

En otros términos, y a la inversa de la solicitud EP-0 960 582 mencionada anteriormente, el aplicador no participa en la constitución de ninguna porción del elemento (tapa o fondo) al que está destinado para ser acoplado, estando definido este último en su integridad de manera independiente del aplicador.

Tal configuración de la caja según la invención no impone (con la excepción de las limitaciones impuestas, naturalmente, por la naturaleza misma del objeto, y por sus condiciones de utilización) sensiblemente ningún límite en cuanto a la longitud del o de los aplicadores o en cuanto a su finura. De una manera práctica, la longitud del o de los aplicadores puede estar próxima a la de la caja. Su anchura se puede elegir a voluntad.

El bloqueo de la caja en posición cerrada se efectúa por el acoplamiento de la tapa (o del fondo) con el aplicador o con los aplicadores. No es posible olvidar colocar éstos de nuevo en posición en el interior de la caja, en cuyo defecto esta última no se podría cerrar de forma conveniente.

La posición cerrada corresponde a una posición en la que la tapa está completamente replegada sobre el fondo y en la que la tapa impide el acceso a los compartimientos que comprenden el producto. El acoplamiento de al menos un aplicador sobre el fondo (o la tapa) es necesario para obtener el bloqueo de la tapa sobre el fondo, y el mantenimiento de dicha posición cerrada.

Durante la apertura de la caja, los medios de bloqueo de la caja se liberan de los medios complementarios formados por el (o los) aplicadores, permaneciendo éste (o éstos) últimos unidos a la parte de la caja, a la que están acoplados de manera reversible.

Con preferencia, el (o los) aplicadores están acoplados de manera amovible al fondo. Esta solución es ventajosa en la medida en que deja un máximo de superficie sobre la cara interior de la tapa pata, dado el caso, colocar allí un espejo. No obstante, es posible acoplar el (los) aplicadores a la tapa y prever el espejo sobre una porción del fondo.

Por "contenido(s) integralmente en el interior de la caja" se entiende "inaccesible(s) desde el exterior de la caja", es decir, "inepto(s) para ser utilizado(s) para toda o parte de la maniobra necesaria para la apertura de la caja".

Con preferencia, la tapa es montada articulada sobre el fondo. La articulación se puede realizar principalmente por una película de bisagra o por una articulación en el eje respectivo. Con preferencia, en el caso de una caja de forma alargada según un eje X, la articulación se realiza alrededor de un eje perpendicular al eje de mayor longitud X.

De una manera alternativa, la articulación se realiza alrededor de un eje paralelo al eje de mayor longitud X.

Con preferencia, esta articulación se realiza alrededor de un eje que no está ortogonal a un plano formado por el fondo de la caja. El eje de mayor longitud X está definido en este plano. Por ejemplo, este plano está definido por una cara superior del fondo, al nivel la cual aflora el producto presente en el compartimiento.

El o los aplicadores pueden ser aptos para ser separados del fondo (o de la tapa) por un movimiento relativo al fondo (o a la tapa) según una dirección idéntica a la dirección del movimiento de la tapa con relación al fondo durante el acoplamiento de los medios de bloqueo de la tapa (o del fondo) con los medios complementarios del o de los aplicadores. En el caso de una caja que comprende una tapa articulada sobre el fondo, esta dirección está sensiblemente perpendicular al plano de cierre de la caja, es decir, al plano en el que se extiende la abertura del o de los compartimientos que contienen el producto.

En este caso concreto, la fuerza necesaria para la separación del o de los aplicadores con relación al fondo (o a la tapa) se elige para que sea superior a la fuerza necesaria para la apertura de la caja.

El o los aplicadores pueden ser acoplados en fondo (o a la tapa) por rosca o por engatillado. Así pues, cada aplicador puede comprender un escariado en el que se puede acoplar de manera apretada un pivote correspondiente que forma saledizo con relación al fondo (o a la tapa) de la caja.

De la misma manera, el acoplamiento de los medios de bloqueo de la tapa (o del fondo) con los medios complementarios del o de los aplicadores se puede realizar por roscado o por engatillado.

Así, pues, el o los aplicadores pueden comprender un escariado en el que se puede acoplar de manera apretada un pivote correspondiente que saledizo con relación al fondo (o a la tapa) de la caja. El escariado destinado a la fijación del aplicador sobre el fondo (o la tapa) puede ser distinto del escariado destinado al bloqueo de la tapa (o del fondo) sobre el aplicador.

Alternativamente, se utiliza uno y el mismo escariado atravesando dicho escariado en parte, el espesor del mango del aplicador, correspondiendo la altura de cada uno de los pivotes sensiblemente a la mitad del espesor del mango. No obstante, en este caso, el pivote de la parte de la caja que comprende los medios de bloqueo es con preferencia de sección ligeramente inferior a la sección del pivote de la parte a la que está acoplado el aplicador, de manera que, durante la apertura de la tapa, el o los aplicadores permanecen unidos con dicha parte.

Según otro modo de realización, dicho o dichos aplicadores están montados sobre el fondo (o la tapa) para poder ser separados de estos últimos por un movimiento relativo al fondo (o a la tapa) según una dirección, diferente de la dirección del movimiento de la tapa con relación al fondo durante el acoplamiento de los medios de bloqueo de la tapa (o del fondo) con los medios complementarios del o de los aplicadores.

El movimiento de separación de dicho o dichos aplicadores relativamente al fondo (o a la tapa) puede ser un movimiento según una dirección perpendicular a la dirección del movimiento de la tapa relativamente al fondo durante el acoplamiento de los medios de

bloqueo de la tapa (o del fondo) con los medios complementarios de o de los aplicadores.

Con preferencia, el movimiento de separación de dicho o dichos aplicadores relativamente al fondo (o a la tapa) es un movimiento según una dirección paralela a un eje de articulación de la tapa sobre el fondo.

Alternativamente, el movimiento de separación de dicho o dichos aplicadores relativamente al fondo (o a la tapa) es un movimiento según una dirección perpendicular a un eje de articulación de la tapa sobre el fondo.

Ventajosamente, dicho o dichos aplicadores, cuando están acoplados al fondo son aptos para pasar desde una primera posición, en a que es posible el acoplamiento de los medios de bloqueo con los medios complementarios del o de los aplicadores, con vistas a bloquear la caja en posición cerrada, hasta una segunda posición, en la que no es posible el acoplamiento.

Así, pues, en la primera posición, una parte al menos del o de los aplicadores recubre al menos en parte el o los compartimientos, estando el o los aplicadores en la segunda posición a una distancia del o de los compartimientos.

En esta configuración y de una manera preferida, el movimiento de separación de dicho o dichos aplicadores con relación al fondo es posible esencialmente en la primera posición de dicho o dichos aplicadores. El paso de la primera posición a la segunda posición y a la inversa se realiza según un movimiento de pivote alrededor de un eje perpendicularmente a un plano que contiene una abertura del o de los compartimientos delimitados por el fondo.

Así, en el caso de una caja que utiliza dos aplicadores, la usuaria extrae el aplicador que desea utilizar y hace pivotar el otro para liberar el acceso al compartimiento que contiene el producto a tomar. Aplica el producto con el primer aplicador. Después de la aplicación del producto, puede colocar de nuevo el primer aplicador en su lugar, y extraer el segundo, ya sea para aplicar un producto contenido en un compartimiento separado, ya sea para difuminar el producto aplicado con el primero.

Con preferencia, la caja según la invención comprende un espejo, principalmente sobre una cara interna de la tapa.

Como se ha mencionado anteriormente, la caja puede comprender dos aplicadores, siendo aptos los dos aplicadores para ser acoplados de manera reversible al fondo (o a la tapa) y cada uno de ellos comprende un medio complementario apto para cooperar con un medio de bloqueo correspondiente de la tapa (o del fondo) con vistas a asegurar el bloqueo reversible de la caja en posición cerrada. Alternativamente, se puede utilizar un solo aplicador para el bloqueo de la tapa sobre el fondo.

Alternativamente todavía, la tapa puede comprender un primer medio de bloqueo destinado a cooperar con un medio complementario formado por un primer aplicador acoplado de manera amovible al fondo, mientras que el fondo comprende un segundo medio de bloqueo destinado a cooperar con un medio complementario formado por un segundo aplicador acoplado de manera amovible con la tapa. El acoplamiento es más simétrico y, por ello, es de mejor calidad. A la apertura, cuando la tapa se separa del fondo, uno de los aplicadores permanece unido con el fondo, el otro sigue a la tapa.

El o los productos pueden estar contenidos en una o varias copelas dispuestas en el o los compartimientos delimitados por el fondo. El producto puede ser vertido en frío o en caliente en las copelas o compactado. El producto puede estar dispuesto también directamente en el compartimiento delimitado por el fondo.

Mientras que la caja es de forma alargada según un eje X, el o los aplicadores están orientados con preferencia según dicho eje X.

El o los aplicadores pueden comprender un mango, principalmente plano, en cuyo extremo está formado un órgano de aplicación, principalmente un pincel, un bloque de espuma, una brocha, un fieltro, o un elemento de material elastomérico.

La invención consiste, puestas aparte las disposiciones expuestas anteriormente, en un cierto número de otras disposiciones que se explicarán a continuación, a propósito de ejemplos de realización no limitativos, descritos con referencia a las figuras anexas, entre las cuales:

La figura 1 es una vista despiezada ordenada relativa a un primer modo de realización de la caja según la invención.

Las figuras 2A y 2B se refieren a un segundo modo de realización de la caja según la invención; y

La figura 3 representa una vista de detalle de una variante del segundo modo de realización.

Según el modo de realización representado en la figura 1, la caja 1 es de forma alargada según un eje X. Comprende un fondo 2 que delimita dos compartimientos 3 y 4. El compartimiento 3 está destinado a recibir una copela 5 que contiene un maquillaje de párpados. El compartimiento 4 está destinado a recibir una copela 6 que contiene una pintura de ojos.

Sobre el fondo 2 está articulada, a través de una película de bisagra 27, una tapa 20. Un espejo 21 está encolado sobre la superficie interna de la tapa 20.

La caja comprende igualmente dos aplicadores 7 y 8.

El aplicador 7 comprende un mango plano 9 en cuyo extremo está fijado un bloque de espuma floca da 10. El aplicador 7 está destinado a la aplicación del maquillaje de párpados contenido en la copela 5.

El aplicador 8 comprende un mango plano 11, en cuyo extremo está fijado un pincel 12. El aplicador 8 está destinado a la aplicación de la pintura de ojos contenido en la copela 6.

En la proximidad de su extremo opuesto al bloque de espuma 10, el mango 9 del aplicador 7 está atravesado por dos agujeros 13, 14, alineados según el eje longitudinal del aplicador 7.

El primer tornillo 13 está destinado a recibir de manera apretada un pivote 15 previsto sobre el fondo 2, en la proximidad de su extremo opuesto a la película de bisagra 27, asegurando así la fijación reversible del aplicador 7 sobre el fondo 2 de la caja.

El segundo agujero 14 está destinado a recibir de manera apretada un pivote 22 previsto sobre la superficie interna de la tapa 20, en la proximidad de su extremo opuesto a la película de bisagra 27, participando de esta manera en el bloqueo de la tapa 20 sobre el fondo 2 y, por lo tanto, en el cierre reversible de la caja. La fuerza de acoplamiento del aplicador 7 sobre el fondo 2 es superior a la fuerza de acoplamiento de la tapa 20 sobre el aplicador 7.

En la proximidad de su extremo opuesto al pincel 12, el mango 11 del aplicador 8 está atravesado por

dos agujeros 16, 17 alineados según el eje longitudinal del aplicador 8.

El primer agujero 16 está destinado a recibir de manera apretada un pivote 18 previsto sobre el fondo 2, en la proximidad de su extremo opuesto a la película de bisagra 27, asegurando así la fijación reversible del aplicador 8 sobre el fondo 2 de la caja. Los pivotes 15 y 18 están dispuestos según un eje paralelo al eje de la bisagra 27.

El segundo agujero 17 está destinado a recibir de forma apretada un pivote 23 previsto sobre la superficie interna de la tapa 20, en la proximidad de su extremo opuesta a la película de bisagra 27, completando así el bloqueo de la tapa 20 sobre el fondo 2, ya asegurado en parte, por la cooperación del pivote 22 con el agujero 14 del aplicador 7. La fuerza de acoplamiento del aplicador 8 sobre el fondo 2 es superior a la fuerza de acoplamiento de la tapa 20 sobre el aplicador 8.

En la posición montada de los aplicadores 7 y 8 sobre el fondo 2, éstos se extienden, al menos en parte, más allá de los compartimientos 3 y 4.

Durante la utilización, la consumidora provoca el desacoplamiento de los pivotes 22 y 23 de los escariados 14 y 17 respectivos de los aplicadores 7 y 8. Puesto que el acoplamiento de los aplicadores 7 y 8 sobre el fondo 2 es más importante que el acoplamiento de la tapa 20 sobre los aplicadores 7 y 8, estos últimos permanecen unidos con el fondo 2.

A continuación, hace pivotar la tapa 20 alrededor del eje definido por la película de bisagra 27.

En la hipótesis de que desee aplicar maquillaje de párpados, provoca el desacoplamiento del pivote 15 con relación al escariado 13 con el fin de liberar el aplicador 7. A continuación hace pivotar el aplicador 8 alrededor del pivote 8 para liberar totalmente el acceso a los compartimientos 3 y 4. A continuación aplica el producto de manera clásica por medio del aplicador, ayudándose del espejo 21 previsto sobre la cara interna de la tapa 20.

A continuación vuelve a colocar el aplicador 7 en posición sobre el pivote 15.

Si a continuación desea aplicar pintura de ojos, provoca el desacoplamiento del pivote 18 con relación al escariado 16 con el fin de liberar el aplicador 8. A continuación hace pivotar el aplicador 7 alrededor del pivote 16 para liberar totalmente el acceso a los compartimientos 3 y 4. Aplica a continuación el producto de manera clásica por medio del aplicador 8.

Alternativamente, puede utilizar el aplicador 8 antes de volver a colocar el aplicador 7.

Después de la utilización, repone los dos aplicadores 7 y 8 de manera adecuada sobre el fondo 2, orientándolos a lo largo del eje X.

Vuelve a cerrar la tapa 20 haciéndola pivotar alrededor del eje 27 en el sentido inverso del movimiento de apertura, hasta que los pivotes 22 y 23 se acoplan, respectivamente, con los escariados 14 y 17 de los aplicadores 7 y 8. La caja está cerrada y bloqueada. Se puede colocar de nuevo en el bolso de mano de la usuario, a la espera de una nueva utilización.

El modo de realización de las figuras 2A y 2B difiere del precedente esencialmente en el acoplamiento de los aplicadores 7 y 8 sobre el fondo 2.

En efecto, los escariados 13 y 16 del modo de realización anterior son reemplazados por entalladuras 130, 160 que desembocan sobre un borde lateral interior de los aplicadores 7 y 8, respectivamente.

Así, el montaje de los aplicadores 7 y 8 con relación al fondo se hace por un movimiento de los aplicadores 7 y 8 perpendicularmente a su eje longitudinal y paralelamente a la bisagra 27, en el plano de las aberturas delimitadas, respectivamente, por los compartimientos 3 y 4 y esto hasta que los pivotes 15 y 16 entran en contacto con el fondo de las entalladuras 130 y 160, respectivamente. El desmontaje se hace por un movimiento en sentido inverso de los aplicadores 7 y 8 con relación al fondo 2.

En la posición montada de los aplicadores 7 y 8, cuando éstos están alineados según el eje longitudinal X de la caja, los aplicadores pueden ser separados del fondo por un movimiento según una dirección perpendicular al plano de su mango 9 y 11, respectivamente, en la medida en que el fondo 2 forma, en su extremo opuesto a la bisagra 27, un reborde 19 que impide tal movimiento. Así, a la apertura de la caja 1, los aplicadores 7 y 8 no corren el riesgo de separarse del fondo 2.

De la misma manera, cuando los aplicadores 7 y 8 no están orientados a lo largo del eje longitudinal X de la caja. En efecto, cuando un aplicador 7 es arrastrado en pivote alrededor del pivote 15, para permitir el acceso a los compartimientos 3 y 4 por el otro aplicador 8, el aplicador 7 no puede separarse del fondo 2 en razón de la presencia del reborde 19 y de la orientación de la entalladura 130, y en particular de su apertura con relación al fondo 2. Esto se ilustra muy claramente en la figura 2B.

La utilización de la caja según este modo de realización es, por lo demás, en todos los puntos idéntica a la que se ha descrito con referencia al modo de realización de la figura 1. Por lo que no se repetirá.

En la variante de un solo aplicador 7 de la figura 3, el pivote 15 presenta dos bordes truncados 150 y 151. La entalladura 130 desemboca, no lateralmente como en el modo de realización de las figuras 2A y 2B, sino axialmente, a través de un paso de entrada/salida 131 de anchura ligeramente superior a la distancia entre los dos bordes truncados 150 y 151 del pivote 15, e inferior a la anchura del pivote 15 según su eje de mayor longitud. El paso de entrada/salida 131 se prolonga por una porción sensiblemente circular 132 de diámetro ligeramente superior a la dimensión mayor del pivote 15. Así, el aplicador solamente puede ser montado sobre el fondo por un movimiento axial, paralelamente al plano de su mango 9, debido a la forma del paso de entrada/salida 131 con relación a la forma del pivote 15 y debido a la presencia del reborde 19 formado por el fondo. En cambio, una vez montado, el aplicador 7 puede pivotar alrededor del pivote 15, de manera representada en la figura 2B.

De esta configuración resulta que, a la apertura de la caja 1, el aplicador 7 no corre el riesgo de separarse del fondo 2. De la misma manera, cuando el aplicador 7 no está orientado a lo largo del eje longitudinal X de la caja.

El funcionamiento de una caja 1 configurada según la variante de la figura 3 es idéntico al funcionamiento del modo de realización de las figuras 2A y 2B. Por lo tanto, no se repetirá.

En la descripción detallada que precede se ha hecho referencia a modos de realización preferidos de la invención. Es evidente que se pueden aportar variantes en el marco de la invención, tal como se define en las reivindicaciones siguientes.

REIVINDICACIONES

1. Caja (1), principalmente para un producto cosmético, comprendiendo la caja:

- 1) un fondo (2) que define al menos un compartimiento (3, 4) destinado a contener al menos un producto;
- ii) una tapa (20) destinada al cierre de la caja, siendo la tapa móvil con relación al fondo;
- iii) al menos un aplicador (7, 8) para la aplicación del producto, siendo apto dicho aplicador para ser acoplado de manera reversible a uno de dicho producto o de dicha tapa, comprendiendo el otro de dicho fondo o de dicha tapa medios de bloqueo (22, 23) aptos para cooperar con medios complementarios (14, 17) para asegurar el bloqueo reversible de la caja en posición cerrada, estando formados los medios complementarios (14, 17) por dicho aplicador o por al menos uno de dichos aplicadores (7, 8), **caracterizada** porque el o los aplicadores están contenidos, en posición bloqueada de la tapa sobre el fondo, integralmente en el interior de la caja, y accesible(s) desde el exterior de la caja.

2. Caja (1) según la reivindicación 1, **caracterizada** porque la tapa (20) está montada articulada sobre el fondo (2).

3. Caja (1) según la reivindicación 1 ó 2, **caracterizada** porque la tapa es móvil con relación al fondo alrededor de un eje de articulación no ortogonal a un plano formado por la pared.

4. Caja (1) según la reivindicación 1 ó 3, **caracterizada** porque el acoplamiento de al menos un aplicador sobre el fondo o la tapa es necesario para obtener el bloqueo de la tapa sobre el fondo.

5. Caja (1) según la reivindicación 1 ó 4, **caracterizada** porque dicho o dichos aplicadores (7, 8) son aptos para ser liberados del fondo (2) o de la tapa (20) por un movimiento relativo al fondo o a la tapa según una dirección idéntica a la dirección del movimiento de la tapa (20) con relación al fondo durante el acoplamiento de los medios de bloqueo (22, 23) con los medios complementarios (14, 17) del o de los aplicadores (7, 8).

6. Caja (1) según la reivindicación 5, **caracterizada** porque la fuerza necesaria para la separación del o de los aplicadores (7, 8) con relación al fondo (2) (o a la tapa (20)) es superior a la fuerza necesaria para la apertura de la caja (1).

7. Caja (1) según la reivindicación 5 ó 6, **caracterizada** porque el o los aplicadores (7, 8) están acoplados con el fondo (2) o la tapa (20) por rosca o por engatillado.

8. Caja (1) según una cualquiera de las reivindicaciones anteriores, **caracterizada** porque el acoplamiento de los medios de bloqueo (22, 23) con los medios complementarios (14, 17) del o de los aplicadores (7, 8) se realiza por rosca o engatillado.

9. Caja (1) según la reivindicación 1 ó 2, **caracterizada** porque dicho o dichos aplicadores (7, 8) están montados sobre el fondo o la tapa de manera que solamente se pueden separar de estos últimos por un movimiento relativo al fondo (2) o a la tapa (20) según una dirección, diferente de la dirección del movimiento

de la tapa (20) con relación al fondo durante el acoplamiento de los medios de bloqueo (22, 23) con los medios complementarios (14, 17) del o de los aplicadores (7, 8).

10. Caja (1) según la reivindicación 9, **caracterizada** porque el movimiento de separación de dicho o de dichos aplicadores (7, 8) con relación al fondo o a la tapa es un movimiento según una dirección perpendicular a la dirección del movimiento de la tapa (20) con relación al fondo (2) durante el acoplamiento de los medios de bloqueo (22, 23) con los medios complementarios (14, 17) del o de los aplicadores.

11. Caja (1) según la reivindicación 10, **caracterizada** porque el movimiento de separación de dicho o de dichos aplicadores (7, 8) con relación al fondo o a la tapa es un movimiento según una dirección paralela a un eje de articulación (27) de la tapa (20) sobre el fondo (2).

12. Caja (1) según la reivindicación 10, **caracterizada** porque el medio de separación de dicho o dichos aplicadores (7) con relación al fondo o a la tapa es un movimiento según una dirección perpendicular a un eje de articulación (27) de la tapa (20) sobre el fondo (2).

13. Caja (1) según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, **caracterizada** porque el o los aplicadores (7, 8) están acoplados de manera reversible en el fondo (2) y son aptos, cuando están acoplados con el fondo (2), para pasar desde una primera posición, en la que es posible el acoplamiento de los medios de bloqueo (22, 23) con los medios complementarios (14, 17) del o de los aplicadores (7, 8), con vistas a bloquear la caja en posición cerrada, hasta una segunda posición, en la que no es posible el acoplamiento.

14. Caja (1) según la reivindicación 13, **caracterizada** porque en la primera posición, una parte al menos del o de los aplicadores (7, 8) recubre al menos en parte el o los compartimientos (3, 4), estando el o los aplicadores (7, 8) en la segunda posición a una distancia del o de los compartimientos.

15. Caja (1) según la reivindicación 13 ó 14, **caracterizada** porque el movimiento de separación de dicho o dichos aplicadores (7, 8) con relación al fondo es posible esencialmente en la primera posición de dicho o dichos aplicadores (7, 8).

16. Caja (1) según una cualquiera de las reivindicaciones 13 a 15, **caracterizada** porque el paso de la primera posición a la segunda posición y a la inversa se realiza según un movimiento de pivote alrededor de un eje (15, 18) perpendicularmente a un plano que contiene una abertura del o de los compartimientos (3, 4) delimitados por el fondo (2).

17. Caja (1) según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, **caracterizada** porque comprende un espejo (21), principalmente sobre una cara interna de la tapa (20).

18. Caja (1) según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 17, **caracterizada** porque la caja comprende dos aplicadores (7, 8).

19. Caja según la reivindicación 18, **caracterizada** porque los dos aplicadores son aptos para ser acoplados de manera reversible al fondo (2) (o a la tapa (20)) y cada uno de ellos comprende un medio complementario (14, 17) apto para cooperar con un medio de bloqueo correspondiente (22, 23) de la tapa (20) (o del fondo (2)) con vistas a asegurar el bloqueo reversible de la caja en posición cerrada.

20. Caja (1) según la reivindicación 18, **caracterizada** porque un primer aplicador (7) es apto para ser acoplado de manera reversible al fondo (2), comprendiendo la tapa (20) un primer medio de bloqueo apto para cooperar con un medio complementario de dicho primer aplicador, siendo apto un segundo aplicador (8) para ser acoplado de manera reversible a la tapa (20), comprendiendo el fondo (2) un segundo medio de bloqueo apto para cooperar con un medio complementario de dicho segundo aplicador.

21. Caja (1) según una cualquiera de las reivindicaciones 1 a 20, **caracterizada** porque la caja es de forma alargada sobre un eje X, estando orientados el o los aplicadores (7, 8), en posición cerrada de la caja, según dicho eje X.

5

22. Caja según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, **caracterizada** porque dicho o dichos aplicadores (7, 8) comprenden un mango (9, 11) en cuya punta está formado un órgano de aplicación (10, 12), principalmente un pincel, un bloque de espuma, una brocha, un fieltro, o un elemento de material elastomérico.

10

23. Caja según una cualquiera de las reivindicaciones precedentes, **caracterizada** porque el aplicador es apto para ser acoplado de manera reversible al fondo, comprendiendo la tapa medios de bloqueo aptos para cooperar con medios complementarios formados por dicho aplicador, estando situados los medios de bloqueo sobre la cara interna de la tapa.

15

20

25

30

35

40

45

50

55

60

65

Fig. 1

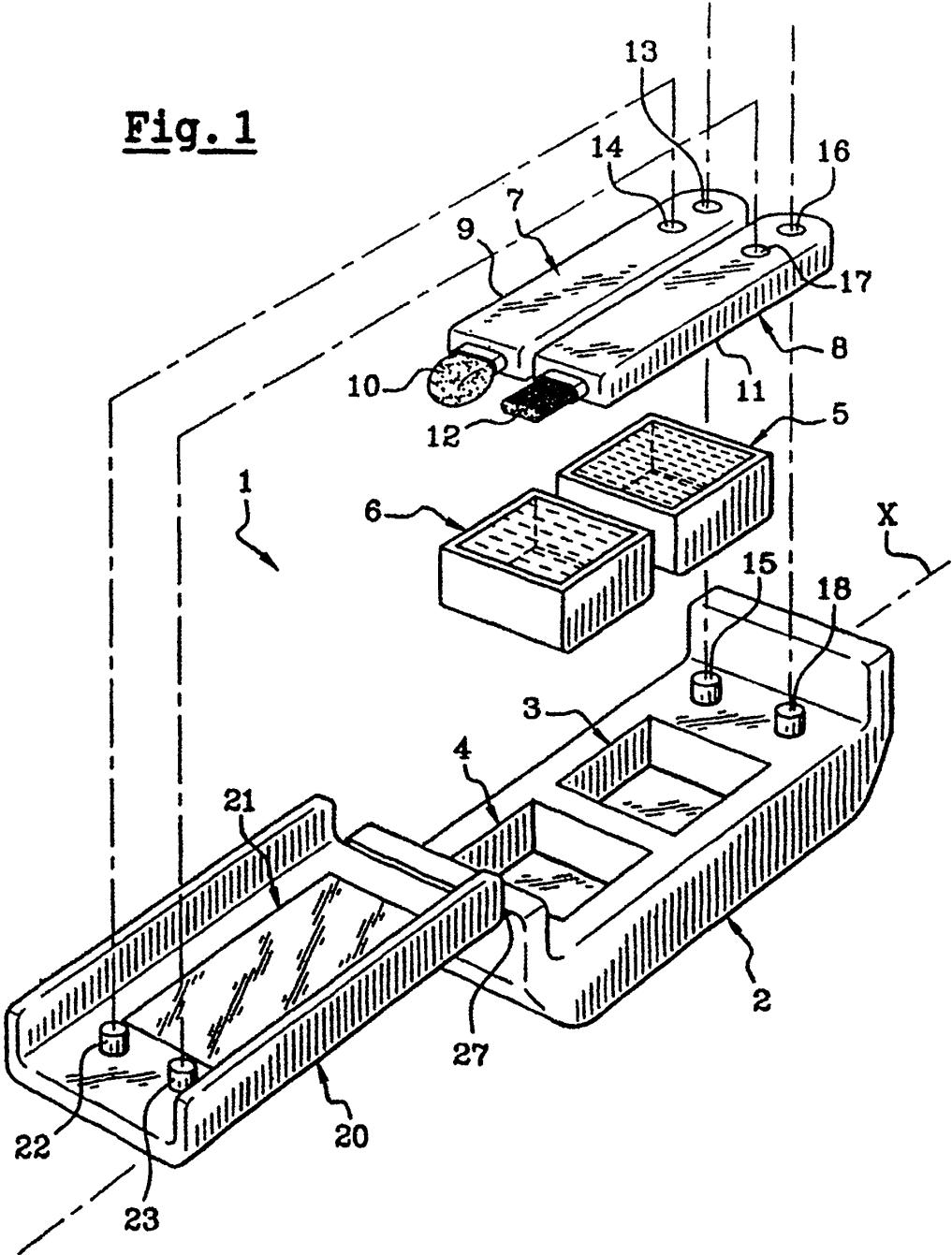


Fig. 2B

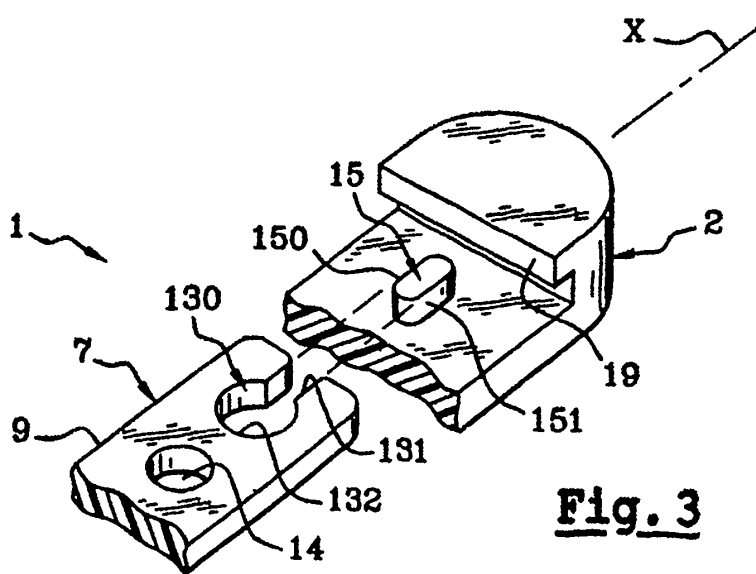
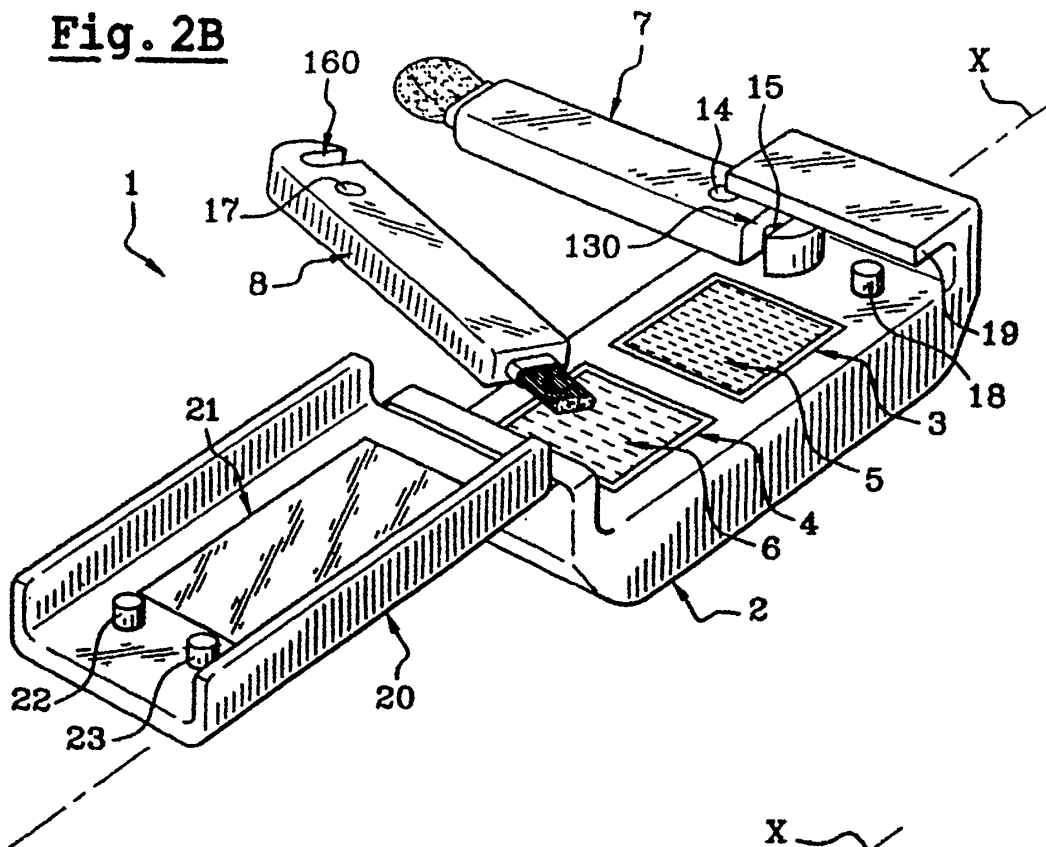


Fig. 3

Fig. 2A

